



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 204-2019-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 142-2019-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 838-2019-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto el Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que, en el proceso seguido por don José del Carmen Pérez Castillo ante el Juzgado de Trabajo de Lambayeque, se ha notificado Resolución N° 13, recaída en el Expediente Judicial N° 00391-2014-0-1708-JM-LA-01 a través de la cual se resuelve integrar en la Resolución N° 097-2016-R el reconocimiento y pago de intereses legales generados a consecuencia del reconocimiento y pago a favor del demandante respecto a dos remuneraciones integrales totales por haber cumplido 25 años de servicios al estado y de ser el caso, corregir el monto que posiblemente se haya consignado en el aplicativo del MEF (Reporte – Demandas Judiciales) a consecuencia del cálculo de los intereses legales ordenados anteriormente;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: *"Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala..."*;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° INTEGRAR en la Resolución N° 097-2016-R el reconocimiento y pago de intereses legales generados a consecuencia del reconocimiento y pago a favor del demandante JOSÉ DEL CARMEN PEREZ CASTILLO, respecto a dos remuneraciones integrales totales por haber cumplido 25 años de servicios al estado y de ser el caso, corregir el monto que posiblemente se haya consignado en el aplicativo del MEF (Reporte – Demandas Judiciales) a consecuencia del cálculo de los intereses legales ordenados anteriormente; por haberse ordenado así en el Expediente Judicial N° 00391-2014-0-1708-JM-LA-01

2° DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones cumplan con lo dispuesto en el primer artículo resolutivo.

3° DISPONER que la Comisión designada con Resolución N° 067-2018-R registre dicho pago en el Aplicativo "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", en cumplimiento a lo previsto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30137.

4° DISPONER que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

5° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Tesorería General, Contabilidad General, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector